



"Luz, Ciencia y Verdad"

Procedimiento para llevar a cabo acciones ambientales correctivas

Código: P-FQUI-GA-14

Revisión: 02

Página: 1 de 7

Fecha de emisión: 07/09/2016

Fecha de modificación: 16/01/2018

1.-OBJETIVO

Identificar, registrar, dar seguimiento y verificar las AC para eliminar las causas de las NC con el objeto de evitar que vuelvan a ocurrir

2.- ALCANCE

Aplica para el SGA de la Facultad de Química de la UADY.

3.- GLOSARIO

3.1. SIGLAS

- 3.1.1. **SGA:** Sistema de Gestión Ambiental.
- 3.1.2. **AC:** Acción Correctiva.
- 3.1.3. **NC:** No Conformidad.
- 3.1.4. **C:** Corrección

3.2. DEFINICIONES

- 3.2.1. **Acción Correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa raíz de una NC detectada.
- 3.2.2. **Acción Inmediata:** Acción de contención para dar una rápida solución a los efectos del problema hasta que sean implementadas las acciones correctivas.
- 3.2.3. **Corrección:** Acción realizada para eliminar o corregir aspectos del funcionamiento del sistema, que por su magnitud de impacto no requieren abordarse por medio de una acción correctiva.
- 3.2.4. **Acción no efectiva:** Es aquella que se realiza, pero que no elimina la causa raíz que originó la no conformidad.
- 3.2.5. **Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado, con el fin de obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría del SGA fijado por la organización.
- 3.2.6. **Evidencia:** Información, datos o hechos encontrados que respaldan el incumplimiento detectado.

Procedimiento para llevar a cabo acciones ambientales correctivas

Código: P-FQUI-GA-14

Revisión: 02

Página: 2 de 7

Fecha de emisión: 07/09/2016

Fecha de modificación: 16/01/2018

4.- CONSIDERACIONES

- 4.1. Las AC se podrán originar a través de:
- 4.1.1. Análisis de datos
 - 4.1.2. Auditorias Ambientales Internas
 - 4.1.3. Auditorias Ambientales de Segunda Parte
 - 4.1.4. Auditorias Ambientales Externas
 - 4.1.5. Incumplimiento de la norma ISO 14001:2015
 - 4.1.6. Incumplimiento al procedimiento
 - 4.1.7. Incumplimiento de las disposiciones legales aplicables
 - 4.1.8. Quejas de partes Interesadas
 - 4.1.9. Resultados de Revisión de la Dirección
 - 4.1.10. Recorridos de Medición y Monitoreo
- 4.2. La determinación de las **Correcciones** quedará a cargo del Comité Ambiental de la dependencia, no es necesaria su documentación, pero si de demostrar evidencia de su realización a quien lo solicite.
- 4.3. Los estados de las AC son:
- 4.3.1. **Abierta:** Aún no haya llegado la fecha de término de dicha acción.
 - 4.3.2. **Cerrada sin verificar:** Se ha demostrado con evidencia el cumplimiento en tiempo de las acciones programadas.
 - 4.3.3. **Cerrada verificada:** Se ha demostrado con evidencia el cumplimiento en tiempo de las acciones programadas y cuenta con la verificación de la efectividad.
 - 4.3.4. **Reprogramada:** Se encuentra próxima la fecha de término de la acción y no se ha realizado, completado el cumplimiento o no se podrá concluir a tiempo. Debe contar con el formato de Reprogramación de Acciones.
- 4.4. Si al verificar la acción no fue efectiva, el Responsable del área deberá enviar un nuevo plan de acción al Responsable de seguimiento de acciones ambientales, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de verificación.
- 4.5. Una reprogramación se deberá realizar bajo causa justificada, antes del vencimiento de la acción a través del formato **Reprogramación de Acciones (F-FQUI-GA-50)**.
- NOTA:** La reprogramación de una acción sólo podrá realizarse en una ocasión; si después de esta reprogramación la acción no fuese realizada, se canalizará a la alta dirección junto con el apoyo del Comité Ambiental para su análisis y solución.



Procedimiento para llevar a cabo acciones ambientales correctivas

Código: P-FQUI-GA-14

Revisión: 02

Página: 3 de 7

Fecha de emisión: 07/09/2016

Fecha de modificación: 16/01/2018

5.- RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD

5.1. El Director de la Facultad es responsable de:

- 5.1.1. Dar seguimiento al cumplimiento y efectividad de AC .
- 5.1.2. Asegurarse que se documenten las AC derivadas de las auditorías internas y externas, así como de aquellas acciones requeridas para el mantenimiento del SGA.

5.2. El Secretario Administrativo, Académico y Jefe de la Unidad de Posgrado son responsables, en su tramo de control, de:

- 5.2.1. Asegurarse de que cuando se identifican no conformidades actuales y potenciales, se generen las AC.
- 5.2.2. Asegurarse del cumplimiento de las fechas planeadas de entrega, de la determinación de las causas de la NC y de las acciones a aplicar; y de la efectividad de las AC generadas.

5.3. El Responsable del Proceso es responsable de:

- 5.3.1. Brindar evidencias del cumplimiento de las correcciones, AC implementadas.
- 5.3.2. Participar en la documentación de las correcciones y AC .
- 5.3.3. Mantener registros de las correcciones, AC y los resultados de las acciones aplicadas para su seguimiento.
- 5.3.4. Asegurarse de que se cumplen en los plazos asignados, las acciones a aplicar y proporcionar evidencia del cumplimiento de las mismas al Administrador de las Acciones Correctivas.

5.4. El Auditor Líder de Auditorías Internas es responsable de:

- 5.4.1. Entregar el Reporte de Auditorías al Responsable de Auditorías de la Dependencia.

5.5. El Responsable de seguimiento de acciones ambientales es responsable de:

- 5.5.1. Adjuntar en la Plataforma de Seguimiento, las AC a realizar.
- 5.5.2. Monitorear periódicamente el avance de las AC.
- 5.5.3. Informar a la Alta Dirección y al Comité Ambiental sobre el estado de las acciones.

Procedimiento para llevar a cabo acciones ambientales correctivas

Código: P-FQUI-GA-14

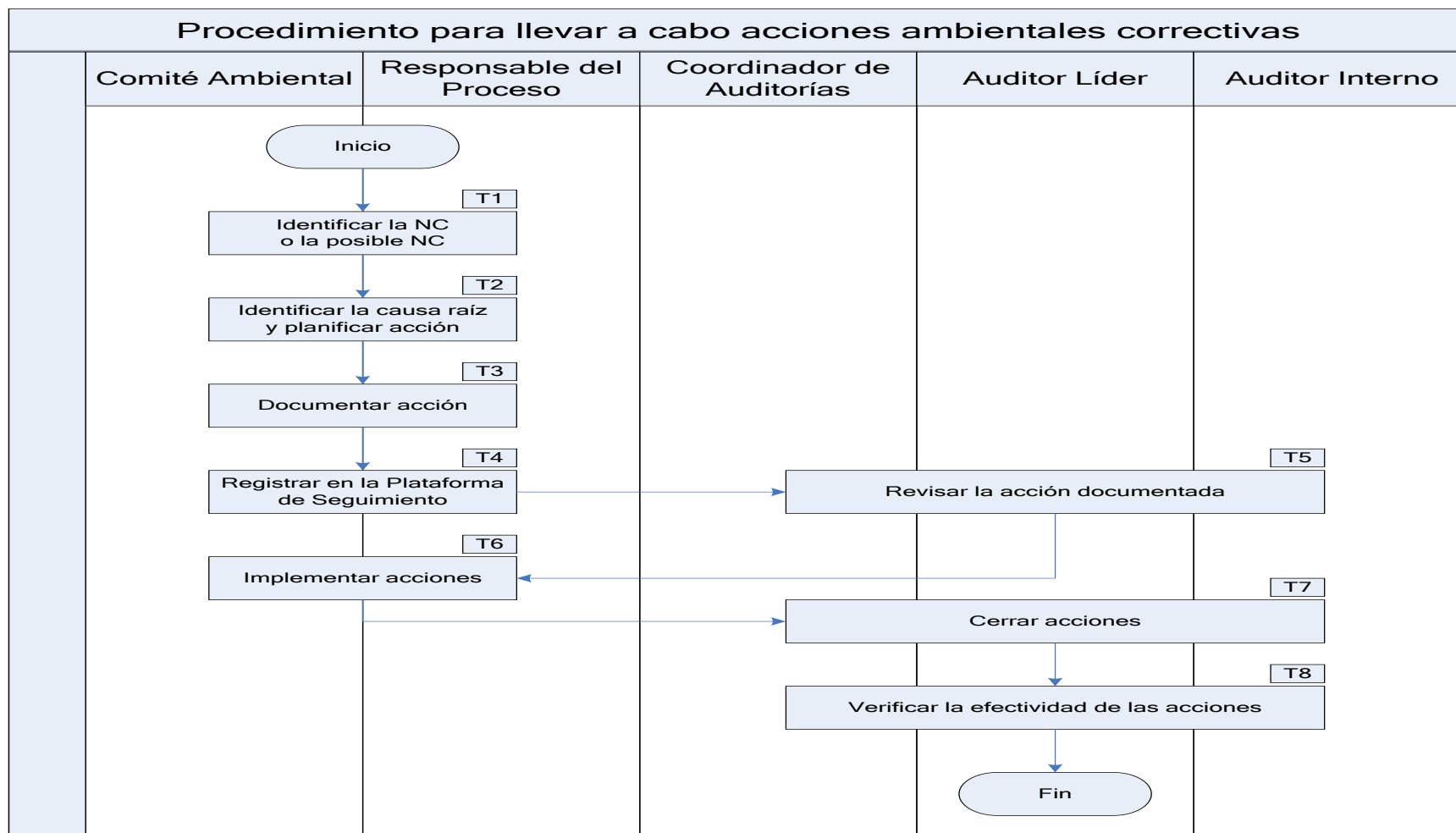
Revisión: 02

Página: 4 de 7

Fecha de emisión: 07/09/2016

Fecha de modificación: 16/01/2018

6.- DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO



Procedimiento para llevar a cabo acciones ambientales correctivas

Código: P-FQUI-GA-14

Revisión: 02

Página: 5 de 7

Fecha de emisión: 07/09/2016

Fecha de modificación: 16/01/2018

7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Tarea	Descripción (nombre)	Responsable	Descripción de la actividad	Registro (código)
T1	Identificar la NC	Comité Ambiental y/o Responsable de Proceso	1.1. Identifica la NC para documentar las acciones correctivas, o correcciones, de acuerdo a los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 del apartado de Consideraciones. 1.2. Analiza la NC en conjunto con el personal del área.	N/A
T2	Identificar la causa raíz y planificar acción	Comité Ambiental y/o Responsable de Proceso	2.1 Identifica la causa raíz de la NC. Nota: Para la identificación de la causa raíz, se utilizará la metodología de los "5 Por Qué". Se puede usar como mínimo 3 porqués de acuerdo con el tipo de NC. 2.2 Planifica las acciones para eliminar la causa raíz de la NC 2.3 Establece las fechas de término para el cumplimiento de dichas acciones 2.4 En el caso de las correcciones el área dónde se atendió será responsable de brindar evidencia al responsable de seguimiento de acciones ambientales.	N/A
T3	Documentar la acción	Comité Ambiental y/o Responsable de Proceso	3.1. Documenta las AC en el formato de Acciones Ambientales Correctivas	F-FQUI-GA-49
T4	Registrar en la Plataforma de Seguimiento	Comité Ambiental y/o Responsable de Proceso	4.1. Registra en la Plataforma de Seguimiento, en la lista de AC; llenando cada uno de los campos solicitados. 4.2. Adjunta el archivo Acciones Ambientales Correctivas en la Plataforma de Seguimiento.	N/A
T5	Revisar la acción documentada	Coordinador de auditoría Auditor líder Auditor interno	5.1. Revisa en el formato Acciones Ambientales Correctivas lo siguiente: a) El correcto llenado; b) Las acciones eliminen la causa raíz de la NC. Nota: En caso de que el formato de Acciones Ambientales Correctivas no cumpla con lo anterior, le informa al Comité Ambiental y/o Responsable de Proceso involucrado en el SGA para su adecuación. 5.2. Llena en la Plataforma de Seguimiento los campos que son para uso exclusivo del auditor interno.	N/A
T6	Implementar acciones	Comité Ambiental y/o Responsable de Proceso	6.1. Implementa las AC dentro de las fechas establecidas. Nota 1: La acción podrá reprogramarse según lo establecido en el punto 4.5 del apartado Consideraciones y se deberá cambiar el estado de la acción a Reprogramada en la Plataforma de Seguimiento . Nota 2: Deberá adjuntar el formato de Reprogramación de acciones en la Plataforma de Seguimiento. 6.2. Conforme se cumplan las acciones se adjunta en la Plataforma de Seguimiento, las evidencias de cumplimiento.	F-FQUI-GA-50

Procedimiento para llevar a cabo acciones ambientales correctivas

Código: P-FQUI-GA-14

Revisión: 02

Página: 6 de 7

Fecha de emisión: 07/09/2016

Fecha de modificación: 16/01/2018

T7	Cerrar la acción	Coordinador de auditoría Auditor líder Auditor interno	<p>7.1. Llegada la fecha de término de la AC , revisa las evidencias y se asegura de que demuestran el cumplimiento de las acciones.</p> <p>7.2. Registra en la Plataforma de Seguimiento el estado de la acción (véase en la consideración 4.3).</p> <p>7.3. Programa en la Plataforma de Seguimiento la fecha de verificación de la efectividad de la acción.</p>	N/A
T8	Verificar efectividad de la acción	Coordinador de auditoría Auditor líder Auditor interno	<p>8.1. Verifica que las acciones implementadas hayan eliminado la causa raíz de la NC .</p> <p>Nota: Si la acción no fue efectiva, véase el punto 4.4 del apartado Consideraciones.</p> <p>8.2. Registra la descripción en el formato de Verificación de la efectividad de las acciones.</p> <p>8.3. El Coordinador de Auditorías o Auditor Líder archiva y resguarda los formatos de Verificación de acciones con la firma del auditor interno.</p> <p>8.4. Adjunta el archivo de Verificación de la efectividad de las acciones a la Plataforma de Seguimiento en formato no editable.</p> <p>Nota: El formato de Verificación de la efectividad de las acciones podrá ser adjuntado sin la firma del auditor interno.</p> <p>8.5. Registra en la Plataforma de Seguimiento si fue efectiva o no la acción.</p> <p>8.6. Notifica por correo electrónico al Comité Ambiental y/o Responsable de Proceso del área involucrado en el SGA la efectividad o no efectividad de la acción.</p>	F-FQUI-GA-51

8.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código (cuando aplique)	Nombre del documento	Lugar de almacenamiento
N/A	Norma ISO 14001:2015. Sistemas de gestión ambiental – Requisitos con orientación para su uso	Archivo del área

Procedimiento para llevar a cabo acciones ambientales correctivas

Código: P-FQUI-GA-14

Revisión: 02

Página: 7 de 7

Fecha de emisión: 07/09/2016

Fecha de modificación: 16/01/2018

9.- CONTROL DE REGISTROS

Identificación (código)	Nombre del registro	Lugar de almacenamiento	Responsable de su protección	Tiempo de retención	Disposición de los registros
F-FQUI-GA-49	Acciones Ambientales Correctivas	Plataforma de Seguimiento	Responsable de área	Permanente	Permanente
F-FQUI-GA-50	Reprogramación de Acciones	Plataforma de Seguimiento	Responsable de área	Permanente	Permanente
F-FQUI-GA-51	Verificación de la efectividad de las acciones	Plataforma de Seguimiento	Responsable de seguimiento de acciones ambientales	Permanente	Permanente

10.- CONTROL DE REVISIONES

NIVEL DE REVISIÓN	SECCIÓN Y/O PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE MODIFICACIÓN
01	Consideraciones	Se añadió las recomendaciones derivadas de Auditorías Externas, como criterio para la redacción de NC	30/03/17
02	Todo el documento	Se eliminó el concepto de acciones preventivas, se adecuó a los requerimientos de la Norma ISO 14001:2015	16/01/2018

Nota: La sección 10 será utilizada a partir de la primera modificación a este documento. La revisión 00, se mantendrá en blanco.

Elaboró

MINE. Eder Aarón Pinto Pat
Responsable de Seguimiento
de Acciones Ambientales

Revisó

Dra. Zulema Osiris Cantillo Ciau
Directora

Aprobó

Dra. Zulema Osiris Cantillo Ciau
Directora

Las firmas avalan la responsabilidad de las personas que: elaboran el documento, revisan su adecuación y aprueban para su implementación dentro del Sistema de Gestión Ambiental de la Facultad de Química de la UADY.